

**AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO A LOS  
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 91121 /2018.-

RECOLETA, 04 MAYO 2018

**VISTOS:**

1.- La invitación del Directorio del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, para participar en el seminario denominado "**Jornada Nacional de Capacitación para Funcionarios de Juzgado de Policía Local**", que se realizará en la ciudad de La Serena-Coquimbo. De acuerdo a programa la actividad comienza el día 23/05/2018 a las 9:30 horas y el cierre está programado a las 19:00 horas del día 25/05/2018, por tanto, se debe asegurar la ida anticipada y el posterior retorno de los funcionarios.

2.- El memorándum N° 22 de fecha 23 de abril de 2018 del Primer Juzgado de Policía Local de Recoleta, que informa la asistencia "**Jornada Nacional de Capacitación para Funcionarios de Juzgado de Policía Local**" que indica.

3.- El objetivo de la presente Jornada de Capacitación es capacitar al personal y lograr mayores destrezas en cuanto a las materias que conocen los Juzgados de Policía local del país.

4.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos, que considera la distancia de traslado a la 4ª Región, desde el 22 al 26 de mayo, fecha de regreso.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en la Sra. Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y en su ausencia se delegó dicha facultad en Don Luis Moreira Uribe, y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA**, Comisión de Servicio para participar en la "**Jornada Nacional de Capacitación, para el personal de los Juzgados de Policía año 2018**", organizado por el Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, que se extiende por los días 22, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2018, realizarse en el Hotel Club La Serena, ubicado en Av. Del Mar N° 1000, en la ciudad de La Serena, 4ª Región, a los siguientes funcionarios municipales:

Nombre	Rut	Calidad jurídica	Cargo	Grado	Dirección
Macarena Díaz García	Tachado por Ley 19.628	Planta	Administrativo	13°	1° J.P.L
Verónica Rubio González		Planta	Técnico	11°	1° J.P.L

2.- **DEJESE**, presente que los gastos originados por concepto de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de la Serena, serán costeados a través de la Solicitud de materiales N° 30272 de fecha 27/04/2018, vía Convenio Marco, Chile Compra.

3.- **DEJESE**, constancia que el curso será contratado bajo modalidad de contratación directa con el Instituto Nacional de Jueces de Policía Local de Chile.

4.- **INSTRÚYASE**, a los funcionarios, para emitir informe de la presente capacitación en un plazo máximo de 10 días hábiles de concluida ésta, dirigido a su Director, con copia al Departamento de Recursos Humanos.

5.- **PÁGUESE**, a los funcionarios antes señalados, el viático que corresponda.



6.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País planta" centro de costo Nros. 01.14.01.01 del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

AZD/PGC/jjb



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



COMPLEMENTA EL DECRETO EXENTO N° 1140 DE FECHA 08/05/2018 QUE AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1228 /2018.-

RECOLETA,

15 MAYO 2018

**VISTOS:**

1.- EL correo electrónico de la Alcaldía, mediante el cual informa que Don Felipe Carvajal acompaña al Sr. Alcalde a participar en la décimo tercera sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad de Valparaíso.

2.- El Decreto Exento N° 1140 de fecha 08/05/2018 que autoriza cometido funcionario a personas que indica.

3.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en la Sra. Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y en su ausencia se delegó dicha facultad en Don Luis Moreira Uribe; y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Exento N° 1140 de fecha 08/05/2018, que autoriza Cometido funcionario de participación en la *Décimo Tercera Sesión del Concejo Municipal de Valparaíso*, en el sentido que se agrega la participación del siguiente funcionario:

NOMBRE	C.I.	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
FELIPE CARVAJAL DIAZ	Tachado por Ley 19.628	CONTRATA	PROFESIONAL	5°	ALCALDIA

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes señalado, el viático correspondiente.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al Item N° 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país, Contrata"; al Centro de Costo correspondiente, de acuerdo al presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y posteriormente ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/PGC/jjb.



LUIS MOREIRA URIBE (S)  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COMPLEMENTA EL DECRETO EXENTO N° 1140 DE FECHA 08/05/2018 QUE AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° **1228** /2018.-

RECOLETA, **15 MAYO 2018**

**VISTOS:**

1.- EL correo electrónico de la Alcaldía, mediante el cual informa que Don Felipe Carvajal acompaña al Sr. Alcalde a participar en la décimo tercera sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad de Valparaíso.

2.- El Decreto Exento N° 1140 de fecha 08/05/2018 que autoriza cometido funcionario a personas que indica.

3.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en la Sra. Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y en su ausencia se delegó dicha facultad en Don Luis Moreira Uribe; y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Exento N° 1140 de fecha 08/05/2018, que autoriza Cometido funcionario de participación en la *Décimo Tercera Sesión del Concejo Municipal de Valparaíso*, en el sentido que se agrega la participación del siguiente funcionario:

NOMBRE	C.I	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
FELIPE CARVAJAL DIAZ	Tachado por Ley 19.628	CONTRATA	PROFESIONAL	5º	ALCALDIA

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes señalado, el viático correspondiente.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem N° 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país, Contrata"; al Centro de Costo correspondiente, de acuerdo al presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHIVASE.

FDO. LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S), HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

- AZO/PGC/jjb.  
DISTRIBUIDO A:
- SECRETARIA MUNICIPAL
  - ALCALDIA
  - CONTROL
  - CONTABILIDAD
  - DAF
  - DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAS QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° **1264** /2018.-

RECOLETA, **23 MAYO 2018**

**VISTOS:**

1.- La invitación del Decano de la facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, Don Juan Luis Moraga Lacoste, al Sr. Alcalde de la Comuna, a dictar una charla a estudiantes y académicos, dado el impacto que ha tenido con el proyecto de la "Inmobiliaria Popular", cuyo interés es crear ámbitos de reflexión en torno a temas que permitan valorar acciones en beneficio de una mejor calidad de vida de las personas.

2.- La invitación a nombre del Instituto de Ciencias y Humanidades Alberto Neumann, al Sr. Alcalde de la Comuna, a participar en un foro debate sobre Educación y Cultura ciudadana, a objeto de promover la ciencia al servicio de una estrategia de desarrollo económico y cultural nacional.

3.- El correo electrónico de fecha 23/05/2018 de la Administración Municipal, que solicita tramitar Cometido funcionario que indica y asignación de viáticos a las personas que indica. Se solicita además que se incluya traslado en vehículo municipal.

4.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA**, Cometido funcionario, para trasladarse a la Universidad de Valparaíso, Facultad de Arquitectura, a dictar una charla a estudiantes y académicos sobre la "Inmobiliaria Popular", a realizarse el día miércoles 24 de mayo de 2018 a las 12:00 horas y posteriormente participará en el foro debate sobre "Educación y Cultura ciudadana a realizarse a las 17: 00 horas, en la Universidad de Valparaíso, ubicado en calle Blanco N° 1931, comuna de Valparaíso, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES	C.I	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
Daniel Jadue Jadue	Tachado por Ley 19.628	Alcalde	Alcalde	2°	Alcaldía
Vicente Mauricio Salamanca Quinchel		Contrata	Administrativo	14°	Alcaldía
Felipe Carvajal Díaz		CONTRATA	PROFESIONAL	5°	Alcaldía

2.- **PÁGUESE**, a los funcionarios antes señalados, los viáticos correspondientes.

3.- **AUTORIZASE** la salida del vehículo municipal, marca Hyundai Modelo Santa Fe, Placa Patente Única N° GXSF 81-9, color azul, desde la comuna de Recoleta hasta la V Región.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al Item N°215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en el país, Planta", Item N° N° 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país, Contrata"; Item N°215.22.08.007.008 "peajes y tags" al Centro de Costo que corresponde a cada funcionario, del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y posteriormente ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/FGC/jjb.



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAS QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° **1264** /2018.-

RECOLETA,

**23 MAYO 2018**

VISTOS:

1.- La invitación del Decano de la facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, Don Juan Luis Moraga Lacoste, al Sr. Alcalde de la Comuna, a dictar una charla a estudiantes y académicos, dado el impacto que ha tenido con el proyecto de la "Inmobiliaria Popular", cuyo interés es crear ámbitos de reflexión en torno a temas que permitan valorar acciones en beneficio de una mejor calidad de vida de las personas.

2.- La invitación a nombre del Instituto de Ciencias y Humanidades Alberto Neumann, al Sr. Alcalde de la Comuna, a participar en un foro debate sobre Educación y Cultura ciudadana, a objeto de promover la ciencia al servicio de una estrategia de desarrollo económico y cultural nacional.

3.- El correo electrónico de fecha 23/05/2018 de la Administración Municipal, que solicita tramitar Cometido funcionario que indica y asignación de viáticos a las personas que indica. Se solicita además que se incluya traslado en vehículo municipal.

4.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, Cometido funcionario, para trasladarse a la Universidad de Valparaíso, Facultad de Arquitectura, a dictar una charla a estudiantes y académicos sobre la "Inmobiliaria Popular", a realizarse el día miércoles 24 de mayo de 2018 a las 12:00 horas y posteriormente participará en el foro debate sobre "Educación y Cultura ciudadana a realizarse a las 17: 00 horas, en la Universidad de Valparaíso, ubicado en calle Blanco N° 1931, comuna de Valparaíso, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES	C.I.	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
Daniel Jadue Jadue	Tachado por Ley 19.628	Alcalde	Alcalde	2°	Alcaldía
Vicente Mauricio Salamanca Quinchel		Contrata	Administrativo	14°	Alcaldía
Felipe Carvajal Díaz		CONTRATA	PROFESIONAL	5°	Alcaldía

2.- **PÁGUESE**, a los funcionarios antes señalados, los viáticos correspondientes.

3.- **AUTORIZASE** la salida del vehículo municipal, marca Hyundai Modelo Santa Fe, Placa Patente Única N° GXSF 81-9, color azul, desde la comuna de Recoleta hasta la V Región.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem N°215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en el país, Planta", ítem N° N° 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país, Contrata"; ítem N°215.22.08.007.008 "peajes y tags" al Centro de Costo que corresponde a cada funcionario, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHIVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

AZD/PCG/jjb.

DISTRIBUIDO A:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ALCALDIA
- CONTROL
- CONTABILIDAD
- DAF
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° **1285** /2018.-

RECOLETA,

**28 MAYO 2018**

**VISTOS:**

1.- La invitación de Don Marcos Vargas Cortés, Presidente Confusam-O'higgins, al Sr. Alcalde de la Comuna, para asistir al **Primer Congreso de Salud Pública**, **Confusam Región de O'Higgins, "Paradigma y Proyección"**, a realizarse en la Ciudad de Rancagua, los días 29 y 30 de mayo de 2018.

2.- El correo electrónico de fecha 28/05/2018 de la Administración Municipal, que solicita tramitar la autorización de traslado solo por el día 30/05/2018, del Sr. Alcalde junto a los funcionarios que lo acompañan, además de la respectiva asignación de viáticos se debe contemplar la autorización de la salida del vehículo municipal.

3.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA**, Cometido funcionario, para trasladarse a participar en el **Primer Congreso de Salud Pública, Confusam Región de O'Higgins, "Paradigma y Proyección"**, el día 30/05/2018, a realizarse en el teatro Regional ubicado en la Ciudad de Rancagua, en horario de 08:00 a 17:00 horas, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES	C.I	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
Daniel Jadue Jadue	<i>Tachado por Ley 19.628</i>	Alcalde	Alcalde	2°	Alcaldía
Vicente Mauricio Salamanca Quinchel		Contrata	Administrativo	14°	Alcaldía
Felipe Carvajal Díaz		Contrata	Profesional	5°	Alcaldia

2.- **PÁGUESE**, a los funcionarios antes señalados, los viáticos correspondientes.

3.- **AUTORIZASE** la salida del vehículo municipal, marca Hyundai Modelo Santa Fe, Placa Patente Única N° GXSF 81-9, color azul, desde la comuna de Recoleta hasta la V Región.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem N°215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en el país, Planta", ítem N° N° 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país, Contrata"; ítem N°215.22.08.007.008 "peajes y tags" al Centro de Costo que corresponde a cada funcionario, del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** y posteriormente **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/PGC/jjb.



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° **1285** /2018.-

RECOLETA,

**28 MAYO 2018**

VISTOS:

1.- La invitación de Don Marcos Vargas Cortés, Presidente Confusam-O'higgins, al Sr. Alcalde de la Comuna, para asistir al **Primer Congreso de Salud Pública**, Confusam Región de O'Higgins, "Paradigma y Proyección", a realizarse en la Ciudad de Rancagua, los días 29 y 30 de mayo de 2018.

2.- El correo electrónico de fecha 28/05/2018 de la Administración Municipal, que solicita tramitar la autorización de traslado solo por el día 30/05/2018, del Sr. Alcalde junto a los funcionarios que lo acompañan, además de la respectiva asignación de viáticos se debe contemplar la autorización de la salida del vehículo municipal.

3.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, Cometido funcionario, para trasladarse a participar en el **Primer Congreso de Salud Pública, Confusam Región de O'Higgins, "Paradigma y Proyección"**, el día 30/05/2018, a realizarse en el teatro Regional ubicado en la Ciudad de Rancagua, en horario de 08:00 a 17:00 horas, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES	C.I.	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
Daniel Jadue Jadue	Tachado por Ley 19.628	Alcalde	Alcalde	2°	Alcaldía
Vicente Mauricio Salamanca Quinchel		Contrata	Administrativo	14°	Alcaldía
Felipe Carvajal Díaz		Contrata	Profesional	5°	Alcaldía

2.- **PÁGUESE**, a los funcionarios antes señalados, los viáticos correspondientes.

3.- **AUTORIZASE** la salida del vehículo municipal, marca Hyundai Modelo Santa Fe, Placa Patente Única N° GXSF 81-9, color azul, desde la comuna de Recoleta hasta la V Región.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem N°215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en el país, Planta", ítem N° N° 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país, Contrata"; ítem N°215.22.08.007.008 "peajes y tags" al Centro de Costo que corresponde a cada funcionario, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHIVÉSE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

AZD/PGC/jjb.  
DISTRIBUIDO A:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ALCALDIA
- CONTROL
- CONTABILIDAD
- DAF
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1264 DE FECHA 23/05/2018  
QUE AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° **1297** /2018.-

RECOLETA, **31 MAYO 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 1264 de fecha 23/05/2018 que autoriza cometido funcionario por traslado a la ciudad de Valparaíso el día 24 de mayo de 2018.

2.- El correo electrónico de fecha 24/05/2018 de la Administración Municipal que informa que Don Manuel Quinteros Guerrero se trasladará a la ciudad de Valparaíso en reemplazo de Don Felipe Carvajal Díaz.

3.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos, para Don Manuel Quinteros.

TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1264 de fecha 23/05/2018 que autoriza cometido funcionario a los funcionarios municipales que indica, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

NOMBRES	C.I	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
Daniel Jadue Jadue	Tachado por Ley 19.628	Alcalde	Alcalde	2°	Alcaldía
Vicente Mauricio Salamanca Quinchel		Contrata	Administrativo	14°	Alcaldía
Felipe Carvajal Díaz		Contrata	Profesional	5°	Alcaldía

DEBE DECIR:

NOMBRES	C.I	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
Daniel Jadue Jadue	Tachado por Ley 19.628	Alcalde	Alcalde	2°	Alcaldía
Vicente Mauricio Salamanca Quinchel		Contrata	Administrativo	14°	Alcaldía
Manuel Alejandro Quinteros Guerrero		Contrata	Profesional	11°	Alcaldía

2.- **PÁGUESE**, a los funcionarios antes señalados, los viáticos correspondientes.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem N°215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en el país, Planta", ítem N° 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país, Contrata"; ítem N°215.22.08.007.008 "peajes y tags" al Centro de Costo que corresponde a cada funcionario, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y posteriormente ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

AZD/PGC/jjb.



LUIS MOREIRA URIBE (S)  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



**RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1264 DE FECHA 23/05/2018  
QUE AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° **1297** /2018.-

RECOLETA, **31 MAYO 2018**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N° 1264 de fecha 23/05/2018 que autoriza cometido funcionario por traslado a la ciudad de Valparaíso el día 24 de mayo de 2018.

2.- El correo electrónico de fecha 24/05/2018 de la Administración Municipal que informa que Don Manuel Quinteros Guerrero se trasladará a la ciudad de Valparaíso en reemplazo de Don Felipe Carvajal Díaz.

3.- El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos, para Don Manuel Quinteros.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1264 de fecha 23/05/2018 que autoriza cometido funcionario a los funcionarios municipales que indica, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

NOMBRES	C.I	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
Daniel Jadue Jadue	<i>Tachado por Ley 19.628</i>	Alcalde	Alcalde	2°	Alcaldía
Vicente Mauricio Salamanca Quinchel		Contrata	Administrativo	14°	Alcaldía
Felipe Carvajal Díaz		Contrata	Profesional	5°	Alcaldía

**DEBE DECIR:**

NOMBRES	C.I	CALIDAD JURIDICA	CARGO	GRADO	DEPENDENCIA
Daniel Jadue Jadue	<i>Tachado por Ley 19.628</i>	Alcalde	Alcalde	2°	Alcaldía
Vicente Mauricio Salamanca Quinchel		Contrata	Administrativo	14°	Alcaldía
<b>Manuel Alejandro Quinteros Guerrero</b>		Contrata	Profesional	11°	Alcaldía

2.- **PÁGUESE**, a los funcionarios antes señalados, los viáticos correspondientes.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem N°215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en el país, Planta", ítem N° 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en el país, Contrata"; ítem N°215.22.08.007.008 "peajes y tags" al Centro de Costo que corresponde a cada funcionario, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.

AZD/PGC/rjb.

DISTRIBUIDO A:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ALCALDIA
- CONTROL
- CONTABILIDAD
- DAF
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



1391322